

RESOLUCION DE CORTE MARCIAL

Caso Albania: Abogado Niega Término de Cuaderno Secreto

- Según querellante, quienes deseen mantener la reserva de la identidad podrán seguir figurando en el expediente separado.

La resolución de la Corte Marcial que aprobó limitar el cuaderno secreto en la causa por la llamada "Operación Albania" no elimina por completo esa parte del expediente, según manifestó el abogado querellante en la causa, Nelson Caucoto.

El profesional sostuvo que el fallo de la Corte Marcial se limita a señalar que aquellas personas que pidan expresamente reserva de sus identidades podrán declarar en el expediente secreto abierto por el ministro Hugo Dolmestch, y que desde ayer ya está en manos del magistrado Milton Juica, que continuará la investiga-

ción de la muerte de doce frentistas ocurrida en 1987.

Caucoto sostuvo que incluso el juez mantiene las facultades para negar el acceso al sumario a las partes si bien hasta ahora se les había concedido respecto del cuaderno principal. El profesional dijo que Juica podría mantener la reserva de antecedentes negando acceso al sumario.

No obstante, el abogado dijo ser partidario en general de que no existan secretos en las causas judiciales, pero precisó que en este caso estima que puede haber personas que teman por su seguridad si se difunde lo que testimo-

niaron.

En el proceso por la llamada "Operación Albania" se encuentran encausados nueve ex agentes de la Central Nacional de Informaciones inculcados de violencia innecesaria con resultado de muerte.

El ministro Juica, que recibió ayer el expediente, se entrevistó con familiares de los doce jóvenes muertos entre el 15 y el 16 de junio de 1987.

Mónica Araya, una de las familiares, dijo que el encuentro tuvo como objetivo presentarse como parte querellante ante el nuevo ministro en visita.